



SERPAR LIMA
Servicio de Parques de Lima

RESOLUCION DE GERENCIA GENERAL N° 310-2011

Lima,

LA GERENCIA GENERAL DEL SERVICIO DE PARQUES
HA EXPEDIDO LA SIGUIENTE RESOLUCION:

VISTO;

El Informe N° 483-2011/SERPAR-LIMA/GG/GA/SGAP/MML emitido por la Sub Gerencia de Personal, El Informe N° 819 -2011/SERPAR-LIMA/GG/SGASA/MML emitido por la Subgerencia de Abastecimiento y Servicios Auxiliares; mediante el cual, dando cumplimiento a los dispositivos legales vigentes y con la documentación debidamente sustentada, solicita se emita la Resolución de Gerencia General que modifique el Plan Anual de Contrataciones, en adelante "PAC".

CONSIDERANDO:

Que, mediante Resolución de Gerencia General N° 022-2011, de fecha 19 de enero de 2011, se aprobó el "PAC" del Servicio de Parques de Lima, SERPAR-LIMA.

Que, mediante Informe N° 483-2011/SERPAR-LIMA/GG/GA/SGAP/MML emitido por la Sub Gerencia de Personal, informó que la necesidad de adquirir Canastas Navideñas para los trabajadores de Serpar Lima,

Que, mediante Informe N° 270-2011/SERPAR-LIMA/GG/OPP/MML, la Oficina de Planificación y Presupuesto señala que cuenta con los recursos necesarios que permitan atender lo solicitado.

Que, en consecuencia es necesario modificar el PAC del Servicio de Parques de Lima; SERPAR-LIMA, con la finalidad de INCLUIR el procesos de selección que se detalla en el Anexo N° 01, el mismo que forma parte integrante de la presente Resolución;

Que, el artículo 8° de la Ley de Contrataciones del Estado, aprobado por Decreto Legislativo N° 1017, en adelante la Ley, establece que cada Entidad elaborará un Plan Anual de Contrataciones, el mismo que será aprobado por el Titular del Pliego;

Que, el artículo 9° del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, aprobado mediante Decreto Supremo N° 184-2008-EF, en adelante "el Reglamento" establece que el PAC podrá ser modificado para incluir y/o excluir procesos de selección, debiendo ser aprobada dicha modificación de conformidad con el artículo 8° del referido Reglamento, por el Titular de la Entidad y publicada en el SEACE, en un plazo no mayor de cinco (5) días de aprobado, incluyendo el documento o dispositivo de aprobación;

Con el visto bueno de la Oficina de Asesoría Legal, la Gerencia de Administración, la Sub Gerencia de Abastecimiento y Servicios Auxiliares y;

En uso de las facultades y atribuciones conferidas mediante Resolución de Consejo Administrativo N° 004-2011 del 01 de marzo de 2011, el Decreto NATALIO SANCHEZ 220 OF. 801 - JESUS MARIA Telf.: 433-1635 - 433-1546 Fax: 433-1550

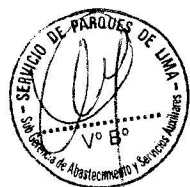
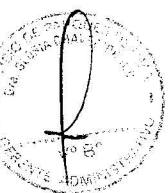
Legislativo N° 1017, que aprueba la Ley de Contrataciones del Estado, y su Reglamento aprobado mediante Decreto Supremo N° 184-2008-EF.

SE RESUELVE:

Artículo 1°.- Aprobar la Inclusión en Plan Anual de Contrataciones, correspondiente al Ejercicio Presupuestal 2011 del Servicio de Parques de Lima, SERPAR-LIMA, de los procesos de selección, detallados en el Anexo N° 1, que forman parte integrante de la presente Resolución.

Artículo 2°.- Los actos a que se contraen los artículos precedentes, deberán ser publicados en el SEACE, de acuerdo a lo indicado en el artículo 8° del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, aprobado mediante Decreto Supremo N° 184-2008-EF en un plazo no mayor de cinco (5) días hábiles de ser aprobado.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y PUBLÍQUESE.



GONZALO LLOSA TALAVERA
GERENTE GENERAL
SERVICIO DE PARQUES
MUNICIPALIDAD METROPOLITANA DE LIMA

10 JUN 2011



SERPAR LIMA
Servicio de Parques de Lima

ANEXO 01

INCLUSION

PROCESO ID	DESCRIPCION	TIPO DE PROCESO	VALOR ESTIMADO
47	AQUISICION DE CANASTAS NAVIDEÑAS PARA LOS TRABAJADORES DE SERPAR LIMA	ADS	S/. 70,320.00

